



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DEPARTAMENTO	Educación Física
MÓDULO FORMATIVO	Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical.
CÓDIGO	1150
CURSO	2º de Grado Superior en Acondicionamiento Físico.
CURSO ACADÉMICO	2024/2025.
PROFESOR	Luis Abánades Gil.
CARGA HORARIA ANUAL	130 horas.
CARGA HORARIA SEMANAL	6 horas.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS GENERALES DE CICLO.....	3
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.....	6
4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	9
4.1. Criterios de evaluación.....	10
5. CONTENIDOS.....	13
5.1. Contenidos básicos del módulo.....	13
5.2. Temporalización.....	19
6. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.....	20
7. METODOLOGÍA.....	21
7.1. Metodología didáctica general.....	21
7.2. Orientaciones sobre los recursos materiales.....	22
8. EVALUACIÓN.....	23
8.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación.....	23
8.2. Criterios de calificación.....	26
8.3. Evaluaciones suspensas y extraordinaria.....	28
8.4. Procedimiento y actividades de recuperación para alumnos con el módulo pendiente de cursos anteriores.....	29
9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	29
10. BIBLIOGRAFÍA.....	30

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de marzo (LOMLOE) y la Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo de ordenación e integración de la F.P., regula la formación profesional del sistema educativo y la define como un conjunto de ciclos de formación profesional básica, ciclos formativos de grado medio y grado superior, que tienen como finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

A través del Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en acondicionamiento físico y se fijan los aspectos básicos del currículo, modificado por el Real Decreto 484/2020, de 7 de abril (en adelante, Real Decreto 651/2017), señalando como competencia general de este título:

"Elaborar, coordinar, desarrollar y evaluar programas de acondicionamiento físico para todo tipo de personas usuarias y en diferentes espacios de práctica, dinamizando las actividades y orientándolas hacia la mejora de la calidad de vida y la salud, garantizando la seguridad y aplicando criterios de calidad, tanto en el proceso como en los resultados del servicio."

Para la elaboración de esta programación se ha tenido en cuenta el citado Real Decreto 651/2017 que desarrolla el título, y el Decreto 125/2018, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (en adelante, Decreto 125/2018).

2. OBJETIVOS GENERALES DE CICLO

Tal como establece el Real Decreto 651/2017, los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre ellos para elaborar planes de acondicionamiento físico.

- b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico.
- c) Determinar los instrumentos y la secuencia de aplicación en la evaluación de los planes de acondicionamiento físico, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación en el tratamiento de las variables para desarrollar y registrar el plan de evaluación.
- d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, organizando los recursos necesarios y su forma de obtención para gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico.
- e) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico.
- f) Establecer los elementos de la programación, los recursos y los sistemas de entrenamiento, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.
- g) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar el acondicionamiento físico con soporte musical.
- h) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.
- i) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.
- j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

- k) Diseñar coreografías con soporte musical, teniendo en cuenta las características de los grupos y de los medios disponibles para diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.
- l) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.
- m) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas, para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.
- n) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical.
- ñ) Aplicar la metodología más adecuada corrigiendo movimientos o posturas erróneas y teniendo como referente el modelo biomecánico para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional e hidrocinesia.
- o) Determinar las intervenciones de los miembros de un equipo de trabajo, analizando las funciones de los mismos y los requerimientos de las actividades, para coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y los programas de acondicionamiento físico.
- p) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a las personas participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.
- q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de

equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Tal como establece la misma legislación en el apartado de orientaciones pedagógicas, el presente módulo ayudará a la consecución de los siguientes objetivos generales de ciclo: **g), j), k) y n)**.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de este campo

profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.

b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los planes de acondicionamiento físico, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión de los mismos.

d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.

e) Programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en medio acuático, en función de las personas participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando los sistemas de entrenamiento más apropiados.

f) Programar el acondicionamiento físico con soporte musical, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de actividades coreografiadas más apropiada.

g) Programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología más apropiada.

h) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones.

i) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones o actividades.

j) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.

k) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.

- l) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.
- m) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional e hidrocinesia, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.
- n) Coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y programas de acondicionamiento físico, organizándolos en función de las actividades.
- ñ) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.
- o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las orientaciones pedagógicas desarrolladas en el Real Decreto 651/2017 establecen que el presente módulo contribuye a la adquisición de las siguientes competencias: **f), i) y l)**.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Real Decreto 651/2017 establece los resultados de aprendizaje propios de este módulo, que se detallan a continuación junto con su ponderación en porcentaje:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU PONDERACIÓN EN EL MÓDULO		
RA1	Analiza las características de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, valorando los procesos de adaptación que provocan en el organismo.	10%
RA2	Programa actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, teniendo en cuenta las necesidades de las personas usuarias y los elementos específicos de cada actividad.	10%
RA3	Diseña coreografías de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, en función de diferentes niveles de personas usuarias y del estilo de cada modalidad.	25%
RA4	Diseña coreografías de actividades con máquinas cíclicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, en función de diferentes niveles de personas usuarias y del estilo de cada modalidad.	25%
RA5	Dirige sesiones de actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical, demostrando las técnicas de ejecución seleccionadas.	30%

4.1. Criterios de evaluación

Del mismo modo, el Real Decreto 651/2017 establece los criterios de evaluación, que se detallan a continuación, relacionados con los resultados de aprendizaje y con su ponderación en porcentaje:

RA1. Analiza las características de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, valorando los procesos de adaptación que provocan en el organismo	
a) Se han valorado los aspectos técnicos y los efectos de las actividades especializadas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.	15%
b) Se ha analizado la dificultad de ejecución de las técnicas propias de cada actividad especializada para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.	15%
c) Se han analizado las adaptaciones fisiológicas al trabajo realizado en las actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical.	20%
d) Se han descrito los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades.	10%
e) Se han enumerado las contraindicaciones absolutas y relativas a la práctica de diferentes modalidades y estilos.	10%
f) Se han relacionado las distintas actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical con posibles tipologías y niveles de las personas usuarias más habituales.	10%
g) Se han definido los parámetros de seguridad en el uso de los equipos y materiales y en la ejecución de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.	20%
RA2. Programa actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, teniendo en cuenta las necesidades de las personas usuarias y los elementos específicos de cada actividad	
a) Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física, en función de la evolución del programa de actividades específicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte	10%

musical y los medios disponibles.	
b) Se han establecido series de coreografiadas por niveles de intensidad y de dificultad, teniendo en cuenta los mecanismos de adaptación fisiológica y las variables que se ponen en juego en las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.	20%
c) Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios para garantizar la seguridad y desarrollar los eventos y programas de actividades específicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.	10%
d) Se han establecido las estrategias de instrucción y de comunicación y las adaptaciones de las mismas para facilitar la atención y la motivación a diferentes tipos de personas.	15%
e) Se han definido los criterios de seguridad, adecuación y efectividad de un programa de actividades específicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y los factores que se deben tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante la ejecución.	15%
f) Se han descrito los indicadores, los instrumentos y las técnicas que determinan la evaluación de la calidad del servicio, tanto en el proceso como en el resultado.	10%
g) Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.	20%
RA3. Diseña coreografías de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, en función de diferentes niveles de personas usuarias y del estilo de cada modalidad	
a) Se ha seleccionado el soporte musical adecuado al estilo, a la intensidad y a la duración de la secuencia o composición coreográfica y de la sesión.	15%
b) Se han aplicado criterios fisiológicos, biomecánicos y de motivación en la secuencia de pasos, movimientos, ejercicios y composiciones, relacionando los objetivos de mejora de las capacidades físicas con el volumen, la intensidad y la dificultad de cada fase de la sesión.	15%
c) Se han combinado los pasos básicos y sus variantes en la elaboración de las secuencias o composiciones coreográficas de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.	20%

d) Se han previsto adaptaciones para atender los diferentes niveles de competencia motriz de los componentes del grupo al que se dirige la composición coreográfica.	10%
e) Se ha determinado la metodología que se emplea en la enseñanza de las coreografías.	20%
f) Se han establecido los materiales en función de las características de cada actividad específica de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.	10%
g) Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.	10%
RA4. Diseña coreografías de actividades con máquinas cíclicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, en función de diferentes niveles de personas usuarias y del estilo de cada modalidad	
a) Se ha seleccionado el soporte musical adecuado al estilo, a la intensidad y a la duración de cada fase y de la sesión con máquinas cíclicas.	20%
b) Se han aplicado criterios fisiológicos, biomecánicos y de motivación en la secuencia con máquinas cíclicas, relacionando los objetivos de mejora de las capacidades físicas con el volumen, la intensidad y la dificultad de cada fase de la sesión.	25%
c) Se han establecido los movimientos y las posiciones asociados a los niveles de intensidad y sus variantes en la elaboración de las secuencias o composiciones con máquinas cíclicas.	25%
d) Se han previsto adaptaciones para atender los diferentes niveles de competencia motriz de los componentes del grupo al que se dirige la composición coreográfica.	15%
e) Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.	15%
RA5. Dirige sesiones de actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical, demostrando las técnicas de ejecución seleccionadas	
a) Se ha asegurado la accesibilidad a los espacios de práctica y la disponibilidad de los recursos necesarios para las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical en condiciones de	10%

seguridad.	
b) Se ha informado acerca del desarrollo de la sesión, la utilización de aparatos y material y los requerimientos de vestimenta y complementos.	10%
c) Se ha demostrado y explicado la técnica correcta de los diferentes ejercicios, así como los errores más comunes en su ejecución.	15%
d) Se ha adaptado el nivel de intensidad y dificultad de las actividades a las características de las personas participantes, variando los espacios, el material, la música y la información que se transmite.	15%
e) Se ha supervisado la indumentaria y complementos de los participantes para garantizar la funcionalidad, el confort y la seguridad.	10%
f) Se han detectado los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga y los errores en la ejecución de los pasos y se han dado las indicaciones oportunas para su corrección.	15%
g) Se ha demostrado y supervisado la utilización de los aparatos y del material, detectando las incidencias producidas.	10%
h) Se han utilizado los códigos gestuales o verbales para transmitir las indicaciones a los componentes del grupo, sin interrumpir el desarrollo de la sesión.	15%

5. CONTENIDOS

5.1. Contenidos básicos del módulo

El Decreto 125/2018 establece los siguientes contenidos a desarrollar:

Bloque temático 1			
Actividades especializadas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical			
Objetivos	Competencias	Resultados de Aprendizaje	Criterios de Evaluación
g). j)	f)	RA1	a), b), c), d), e), f), g)

Contenidos que se abordan:

- Nuevas tendencias del fitness. Foros autorizados, publicaciones, revistas y otras fuentes bibliográficas o en la red del ámbito del fitness y de las actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.
- Organizaciones de referencia en el ámbito del fitness y de las actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.
- Eventos, convenciones, congresos y encuentros nacionales e internacionales más representativos en el ámbito del fitness y de las actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.
- Innovación en actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Diferencias entre las propuestas nuevas y las ya existentes. Elementos técnicos de las distintas especialidades. Estilos del soporte musical en cada especialidad.
- Perfiles de personas usuarias y nuevas propuestas de actividades especializadas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Cicloindoor, kranking, crosstraining, aeróbic avanzado, steps, aerobox, y hip hop, entre otros. Aspectos motivacionales aportados por las nuevas propuestas de actividades especializadas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- Perfil del técnico deportivo especializado en este tipo de actividades.
- Exigencias fisiológicas y biomecánicas de las nuevas propuestas de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Grados de dificultad. Técnica específica y ejecuciones potencialmente lesivas. Contraindicaciones absolutas o relativas de la práctica de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Síntomas de fatiga.
- Equipos y materiales específicos para las actividades especializadas para el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Las máquinas cíclicas, características, origen y evolución.
- Parámetros de uso seguro. Reglas básicas de uso aplicadas a cada una de las actividades.
- Condicionantes para la práctica de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- Criterios de selección de la indumentaria personal para la realización de las actividades básicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

Bloque temático 2

Programación de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical			
Objetivos	Competencias	Resultados de Aprendizaje	Criterios de Evaluación
g), j)	f)	RA2	a), b), c), d), e), f), g)
Contenidos que se abordan:			
<ul style="list-style-type: none"> • Métodos para el desarrollo de las capacidades condicionales a través de actividades especializadas con soporte musical. Objetivos específicos. • Criterios para la inclusión de las nuevas propuestas de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical en la oferta del centro de trabajo. • Variables de dificultad e intensidad en las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. • Adaptación de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical a las posibilidades de ejecución de las personas usuarias. • Adecuación de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical a colectivos con necesidades especiales: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Singularidades de la adaptación al esfuerzo y contraindicaciones en situaciones de limitación en la autonomía funcional. ◦ Organización y adaptación de recursos. • Estrategias de instrucción de actividades coreografiadas y con máquinas cíclicas. • Adaptación de accesos y de espacios de práctica para todo tipo de participantes en las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Barreras arquitectónicas y su eliminación. • Evaluación de programas de acondicionamiento físico con soporte musical. Indicadores, instrumentos, técnicas, secuencias de aplicación, procedimiento para la interpretación de resultados. • Software específico para la programación de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. 			

<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones, aparatos y elementos propios de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. 			
<p>Bloque temático 3</p> <p>Diseño de coreografías de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical</p>			
Objetivos	Competencias	Resultados de Aprendizaje	Criterios de Evaluación
g), k), n)	l)	RA 3	a), b), c), d), e), f), g)
<p>Contenidos que se abordan:</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Soporte musical: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Velocidad y estilo en función del tipo de actividad especializada de acondicionamiento físico en grupo. Frases, Sincronización y Compases. ◦ Música y Tipos de Archivos digitales. ◦ Convertir formatos de música. ◦ Ecualización. Fundamentos básicos. Uso práctico de un ecualizador. ◦ Recopilación y Servicios Web para la Descarga de Música. ◦ Programas para la Edición y Mezcla de Audio Digital. ◦ Creación de música para las sesiones. • Composición de coreografías, estilos y modalidades específicos de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Últimas tendencias. • Estructura de la sesión en las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Diseño de sesiones propias de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Modificación de coreografías para su adecuación al calentamiento, al núcleo principal de la sesión o a la vuelta a la calma. • Metodología específica de enseñanza de coreografías de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Proceso de instrucción-enseñanza en las actividades rítmicas. 			

- Estrategias de motivación hacia la ejecución.
- Técnicas de enseñanza.
- Sistemática de ejecución, variantes y errores de ejecución.
- Metodología específica de aprendizaje de secuencias y composiciones coreográficas.
- Interpretación y concreción de las actividades y medios de evaluación de programas de entrenamiento en actividades específicas con soporte musical.
- Modificaciones técnicas para la transformación de coreografías de un estilo a otro.
- Variaciones y combinaciones específicas de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- Medios audiovisuales. Medios informáticos. Representación gráfica y escrita de coreografías de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- Diseño de la evaluación de la sesión.

Bloque temático 4
Diseño de coreografías con máquinas cíclicas

Objetivos	Competencias	Resultados de Aprendizaje	Criterios de Evaluación
g), k), n)	l)	RA 4	a), b), c), d)

- Contenidos que se abordan:**
- Soporte musical. Velocidad y estilo de la música en función de la fase de la sesión de actividades con máquinas cíclicas.
 - Composición de secuencias de actividades de acondicionamiento físico con máquinas cíclicas. Variables moduladores de la intensidad.
 - Modificación de los movimientos y ritmos de ejecución a las diferentes intensidades: subidas, bajadas y llanos.
 - Modificación de las ejecuciones para su adecuación al calentamiento, al núcleo

<p>principal de la sesión o a la vuelta a la calma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movimientos y ritmos de ejecución específicos de las actividades con máquinas cíclicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. • Variaciones y combinaciones específicas de las actividades con máquinas cíclicas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. • Modificaciones técnicas para la transformación de coreografías de un aparato a otro. • Metodología específica del aprendizaje de los movimientos de actividades con máquinas cíclicas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Proceso de instrucción-enseñanza en las actividades con máquinas cíclicas, y modalidades afines. ○ Estrategias de motivación hacia la ejecución. ○ Técnicas de enseñanza. ○ Sistemática de ejecución, variantes y errores de ejecución. ○ Metodología específica de aprendizaje de secuencias y composiciones con las máquinas cíclicas, y modalidades afines. ○ Interpretación y concreción de las actividades y medios de evaluación de programas de entrenamiento en actividades específicas con soporte musical. 			
<p>Bloque temático 5</p> <p>Dirección de sesiones de actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical</p>			
Objetivos	Competencias	Resultados de Aprendizaje	Criterios de Evaluación
k), n)	l)	RA 5	a), b), c), d), e), f), g), h)
Contenidos que se abordan:			
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento operativo de los aparatos propios de las actividades con máquinas cíclicas. 			

- Sistemática de ejecución, estructura, variantes y errores de ejecución.
- Ejercicios de autocarga y con implementos, ejercicios de estiramiento y movilidad articular con aparatos, actividades cíclicas o coordinadas para la mejora cardiovascular. Efectos patológicos de determinadas posturas y ejercicios. Contraindicaciones.
- Defectos y errores más comunes en los gestos técnicos del aeróbic avanzado, el step, el aerobox, el hip hop, el cicloindoor, el kranking, el crosstraining y las modalidades afines. Pautas para detectarlos.
- Supervisión del uso de los materiales y aparatos.
- Estrategias de instrucción en las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical:
 - Cicloindoor, kranking, crosstraining y modalidades afines.
 - Aeróbic avanzado, step, aerobox, hip hop y modalidades afines.
- Integración de la demostración de los elementos técnicos, con la observación de la ejecución técnica de los participantes, la detección de errores y la comunicación de consignas.
- Modelo de las progresiones para la enseñanza de las series coreografiadas. Modelos complejos. Modelos avanzados. Nuevas tendencias.
- Autonomía personal. Técnicas de comunicación.

5.2. Temporalización

La secuenciación de contenidos se estructurará en las siguientes unidades didácticas de la programación:

- **UDP1:** Actividades Colectivas en Sala de Fitness.
- **UDP2:** Actividades Colectivas con prioridad en el desarrollo de la Fuerza: Tono Pump.
- **UDP3:** Actividades Colectivas Cíclicas: Ciclo Indoor.
- **UDP4:** Actividades Colectivas con prioridad en el desarrollo de la resistencia: Cardio Box y Cardio Attack.

- **UDP5:** Actividades Colectivas con prioridad en el desarrollo de la movilidad: Balance.
- **UDP6:** Programa de edición musical: MixMeister Fusion.

Unidad Didáctica de Programación	Bloque temático de contenidos	Nº de Horas	Evaluación
UDP 1	Bloques 1, 3 y 5	18	1ª
UDP2	Bloques 1, 3 y 5	20	1ª
UDP6	Bloque 3	18	1ª
UDP3	Bloques 1, 3, 4 y 5	28	1ª y 2ª
UDP4	Bloques 1, 3 y 5	18	2ª
UDP5	Bloques 1, 3 y 5	28	2ª

6. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de programación, dirección y supervisión de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

La concreción de la función de programación incluye aspectos como el análisis de las nuevas tendencias y de los perfiles de posibles participantes en este tipo de actividades, la previsión de los recursos necesarios y el diseño de coreografías apropiadas para el grupo de referencia.

La concreción de la función de dirección y supervisión incluye la transmisión de información, la aplicación de metodologías específicas, la corrección de errores, la adaptación de tareas y el control del uso de los espacios y de los materiales.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La simulación de condiciones de práctica.
- Intervenciones prácticas en contextos reales.
- La incentivación de la creatividad y el aporte innovador.
- El trabajo cooperativo en grupo.

- La autoevaluación y la coevaluación.

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La actualización continua y la profundización de los conocimientos sobre las nuevas propuestas de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
- La elaboración de programas de mejora de la condición física, a través de actividades especializadas en grupo con soporte musical, adaptados a diferentes perfiles de participantes.
- Estudio práctico y elaboración de coreografías y ejercicios según diferentes estilos, modalidades y variantes más actuales de actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical enfocadas a diferentes perfiles de participantes.
- Experimentación con los materiales propios de las actividades especializadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y con el uso de materiales no específicos.

7. METODOLOGÍA

7.1. Metodología didáctica general

La metodología didáctica es, según Domingo Blázquez (2017), el conjunto de procedimientos y técnicas utilizadas por los docentes para organizar las actividades de sus alumnos, así como utilizar los recursos que dispone a favor de la enseñanza.

Por ello se vuelve necesario reflexionar sobre el método a aplicar para el desarrollo y adquisición de los conocimientos y habilidades que integran cada módulo formativo. Y de ahí que, dado que cada módulo incluye distintos tipos de contenidos, haya que deducir que no es posible utilizar un único enfoque metodológico en el proceso de “enseñanza-aprendizaje”. No existen métodos pedagógicos superiores a otros per se, sino que su bondad depende de la adecuación a los objetivos y los contenidos a enseñar.

En cualquier caso, es importante desarrollar una metodología que contribuya a:

- Construcción de aprendizajes significativos, partiendo de las experiencias previas del alumnado y planteando actividades relacionadas con la vida real.

- Aprendizaje socializador, favoreciendo la interacción profesor-alumno y entre los alumnos a través del trabajo en equipo.
- Aprendizaje basado en la actividad, el desarrollo de la autonomía, la indagación y la experimentación del alumnado.
- Funcionalidad de los aprendizajes para conseguir una orientación y sentido profesional.
- Individualización y atención a la diversidad del alumnado, adaptando los recursos y la metodología a las diferentes circunstancias.
- Información continua al alumno sobre el momento del proceso de aprendizaje en el que se encuentra, haciéndole ver sus posibilidades y las dificultades a superar.
- Apuesta por un desafío cognitivo que lleve al alumnado a reflexionar y justificar sus actuaciones, asociándola a la caracterización de contextos laborales reales.
- Fomento del uso de las TIC, potenciando el aprendizaje de habilidades asociadas a éstas.
- Fomento de un estilo de vida saludable y de la práctica de actividad física habitual, haciendo consciente al alumnado del grado de consecución de dichos hábitos a través de la autoevaluación.

7.2. Orientaciones sobre los recursos materiales

Las instalaciones que vamos a utilizar son:

- Clase, equipada con proyector, cañón, pizarra, pizarra digital.
- Sala de ritmo equipada con espejos – steps – equipo de música – colchonetas de gimnasia en suelo, equipaciones de Body Pump, mancuernas, TRX, escaleras de agilidad, garrafas de agua, combas, kettlebel y balones medicinales.
- Sala de ordenadores del edificio de Ciclos Formativos.
- Para la parte práctica de la UDP 3 iremos a centros deportivos cercanos (Move Up y Body Factory) para poder hacer uso de sus instalaciones y bicicletas, con independencia de que acudamos en otras ocasiones como actividades complementarias.

Además, se hará uso de los recursos digitales:

- Propios de la Comunidad de Madrid: Cloud, Aula Virtual y Mediateca

- Programas de edición musical: MixMeister Fusion Demo.
- Otras páginas web y recursos digitales: OBS Studio, Seconds Pro, Watch2gether, etc.

8. EVALUACIÓN

8.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Tal como se establece en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (en adelante, Real Decreto 659/2023), la evaluación será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN CONTINUA

Esta evaluación del proceso formativo se concretará en un conjunto de acciones planificadas en tres momentos concretos:

- Evaluación inicial: proporciona una información de partida de los alumnos con la finalidad de orientar la intervención educativa adecuada, de forma que el proceso de enseñanza-aprendizaje pueda adquirir un carácter más individual y personalizado. Esta evaluación servirá para conocer el grado de desarrollo y conocimientos adquiridos por cada alumno en los cursos anteriores para garantizar una atención individualizada. Esta evaluación no tendrá calificación, será de carácter orientador y de ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La realizaremos al comienzo del curso y, posteriormente, al inicio de cada unidad de trabajo para conocer los conocimientos previos de los alumnos en los contenidos a trabajar.

- Evaluación formativa o procesual: se llevará a cabo trimestralmente, a la vez que se desarrollan los contenidos formativos. En este sentido, será imprescindible diseñar pruebas o supuestos donde el alumno demuestre su nivel de aprendizaje en relación con los objetivos propuestos. Se hará un seguimiento y evaluación, referido a cada alumno, que nos permita ver y analizar su progreso, reflejándose algunos de los siguientes aspectos:
 - La asistencia.
 - La participación en clase.

- La realización de las actividades de clase propuestas y su progreso.
- La consecución de los resultados de aprendizaje.
- Evaluación final o sumativa: la evaluación ordinaria se realizará al finalizar el segundo trimestre y la extraordinaria en el periodo que establezca el centro, teniendo en cuenta, además de la observación sistemática y continua del trabajo desarrollado por el alumno, los conocimientos y habilidades adquiridas. Representa el resultado del seguimiento y la evaluación de todo el proceso formativo en el que debemos tener en cuenta si la formación adquirida responde a los resultados de aprendizaje establecidos y, por tanto, al referente profesional recogido en el perfil profesional.

Tal como establece el Real Decreto 659/2023, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, proponiendo los siguientes **instrumentos de evaluación**:

- Exámenes Teóricos.
- Trabajos escritos.
- Exámenes prácticos.
- Diseño y realización de clases colectivas.
- Participación, dinamización y planificación de sesiones de actividades básicas con soporte musical.

Si se falta a clase el día de la realización de la prueba, esté justificada o no la falta, no se repetirá el control. Al final del trimestre y antes de las sesiones de evaluación, se establecerá una fecha final de examen para todos aquéllos que no asistieron o tienen algún parcial pendiente.

Si, por cualquier razón justificada, el alumno no puede realizar esa prueba objetiva junto con el resto de sus compañeros no tendrá derecho a repetición de ese examen. Sí tendrá derecho a realizar el examen junto con la recuperación y se tendrá en cuenta el examen para formar la nota como si no se tratase de una recuperación. La recuperación estará separada del examen al menos en 15 días.

Si se califica el trabajo realizado durante una sesión normal y el alumno en cuestión falta a la misma, se evaluará negativamente, sea dicha falta justificada o no.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN FINAL

En aquellos casos en que no sea posible la evaluación continua, por pérdida de la misma, se procederá a realizar un proceso de evaluación final.

Atendiendo a lo establecido en las **Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia** del IES PINTOR ANTONIO LÓPEZ para el presente curso, la acumulación de faltas podrá ocasionar la **anulación de matrícula** o la **pérdida de la evaluación continua** en uno o varios Módulos Profesionales, estableciendo para ese caso una prueba final de todo el Módulo o varios Módulos Profesionales.

- **Anulación de matrícula:**

Puede producirse en los primeros 10 días lectivos, si el alumno alcanza los 7 días completos de ausencia injustificada o, durante el resto del curso, si el alumno alcanza el 15% de horas de ausencia, o 15 días lectivos, refiriéndose a faltas de asistencia totales en el ciclo formativo (teniendo en cuenta las horas de las asignaturas en las que el alumno se ha matriculado en caso de matrícula parcial y nunca las asignaturas pendientes o convalidadas).

- **Pérdida de evaluación continua:**

La pérdida de evaluación continua se producirá al alcanzar el número previsto de faltas y al alcanzar el 15% de faltas del total de horas del Módulo. Debiendo realizarse previamente un **Primer Aviso** que se producirá cuando se alcance el 8% de faltas (**justificadas e injustificadas**) del total de horas anual.

El Módulo Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical constituye un total de 130 horas, con una carga semanal de 6 horas, por lo que:

- El Primer Aviso: se efectuará a partir de las 10 horas de faltas.
- La pérdida de evaluación continua: a partir de las 20 horas de faltas (esta cifra ha sido redondeada al alza).

Las faltas justificadas deberán enseñarse al profesor y entregarse al tutor en un plazo no superior a las 48 horas desde la reincorporación del alumno al centro. El incumplimiento de cualquiera de estos dos criterios será motivo suficiente para no considerar justificada la falta a la hora de la calificación (ver apartado siguiente).

La calificación en las evaluaciones parciales de los alumnos que hayan perdido la evaluación continua será NE (No Evaluado) y el alumno en cuestión, deberá realizar pruebas objetivas con el contenido correspondiente en las fechas marcadas por el

profesor. El contenido evaluado será el marcado por evaluación e incluirá todos los contenidos teóricos y los prácticos correspondientes a cada evaluación (o al curso completo en su caso).

8.2. Criterios de calificación

A partir de los instrumentos de evaluación a aplicar y teniendo en cuenta los criterios de evaluación, debemos dar una calificación al alumno que permita establecer el grado de consecución de los objetivos, así como su adecuado progreso en las enseñanzas de este módulo.

Este módulo va a ser evaluado siguiendo la distribución de contenidos por unidades de trabajo y evaluaciones ya presentadas en la presente programación.

La calificación del módulo será numérica, entre 1 y 10, sin decimales, siendo necesario para su evaluación positiva la obtención de una puntuación igual o superior a 5 puntos.

En cualquier caso, se informará a los alumnos de los criterios de evaluación y de calificación al inicio de curso y en cada tarea evaluable. Así como se les informará de sus resultados y progreso. Intentando con ello dar un valor formativo, objetivo y emancipatorio a la evaluación y calificación.

Al encontrarnos en régimen de enseñanza presencial y dado el carácter eminentemente práctico del módulo, y entendiendo que el alumno aprende “haciendo” y realizando las tareas, los alumnos serán evaluados durante las tareas prácticas realizadas a diario. Tanto en su realización y participación, como en su implicación y contribución al buen desarrollo de las sesiones. La **falta injustificada** será evaluada de forma negativa, mientras que, ante una **falta justificada** se planteará una alternativa para evaluar el trabajo diario y que deberá ser colgada en la fecha fijada a través del Aula Virtual.

La calificación del alumno en cada evaluación, será consecuencia de evaluar y calificar las competencias profesionales, personales y sociales adquiridas y demostradas por los alumnos, valorando aspectos relacionados con:

ASPECTOS A EVALUAR	% de valoración para la obtención de la calificación final de la evaluación	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Saber	30%	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes teóricos, trabajos. • Exposiciones, proyectos. • Preguntas en clase.
Saber Hacer	40%	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación y muestra de tareas relacionadas con los contenidos de aprendizaje. • Dirección de actividades, tareas, sesiones... • Trabajos que manifiesten aspectos prácticos del módulo.
Saber Ser	30%	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas diarias, participación en clase, dinamización de actividades evaluadas con hoja de registro.

Para poder ser evaluado positivamente, el alumnado tendrá que alcanzar una media aritmética, de los tres apartados anteriores, de 5 puntos como mínimo. Con anterioridad al cálculo de dicha media, el alumno deberá garantizar unos mínimos en cada uno de los apartados que son:

- **Saber:** 30%.
- **Saber Hacer:** 30%.
- **Saber ser:** 50%.

No alcanzar al menos uno de estos porcentajes mínimos implicará la evaluación negativa del módulo y/o evaluación. Dando mayor relevancia al último aspecto por el carácter terminal del presente curso y como medida de adaptación a las necesidades establecidas en cursos anteriores por parte de las empresas y organismos colaboradores con el centro en la realización de la prácticas.

8.3. Evaluaciones suspensas y extraordinaria

Habrà una prueba de recuperación del primer y segundo trimestre para el alumnado que haya suspendido la evaluación, repitiendo los aspectos de **saber** y **saber hacer** que no haya superado con una calificación superior a 5, el resto de calificaciones se conservarán para realizar la media final de curso. El aspecto **saber ser** tendrá un carácter de evaluación continua y se recuperará en la evaluación siguiente o, en el caso de ser la última evaluación, a través de un trabajo que deberá ser entregado el día fijado para la fecha del examen que versará sobre los contenidos trabajados en el día a día en clase.

Los alumnos que sean evaluados y calificados negativamente en la sesión de evaluación final ordinaria deberán examinarse en la **convocatoria final extraordinaria** de junio de todas las capacidades terminales no adquiridas, según lo indicado en el informe elaborado en la evaluación final ordinaria, recomendando procedimientos, actividades y contenidos que posibilitan la adquisición de la competencia profesional.

Dado el carácter especial que tiene esta convocatoria extraordinaria los criterios para calificar al alumno serán los resultantes de la suma de la siguiente distribución:

- Parte conceptual 80%: exámenes teóricos .
- Parte procedimental 20%: trabajos que manifiesten aspectos prácticos del módulo y que el alumno no haya superado o realizado.

Siendo necesario entregar todas las tareas de recuperación propuestas por el profesor para superar y recuperar el módulo.

8.4. Procedimiento y actividades de recuperación para alumnos con el módulo pendiente de cursos anteriores.

El alumno que tenga el módulo pendiente de cursos anteriores deberá examinarse de todos los contenidos impartidos durante el curso. El examen extraordinario consistirá en una o varias pruebas escritas de contenidos conceptuales.

Se realizarán en enero, existiendo la posibilidad de fragmentar los contenidos en dos exámenes, para facilitar la superación del módulo por parte de los alumnos, en cuyo caso realizarán un examen en diciembre y otro en enero.

Dado el carácter especial que tiene esta convocatoria los criterios para calificar al alumno serán los resultantes de la suma de la siguiente distribución:

- Parte conceptual 80%: exámenes teóricos .
- Parte procedimental 20%: trabajos que manifiesten aspectos prácticos del módulo y que el alumno no haya superado o realizado.

Siendo necesario entregar todas las tareas de recuperación propuestas por el profesor para superar y recuperar el módulo.

La media debe ser igual o superior a 5 puntos.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se realizarán actividades complementarias y extraescolares en la medida que contribuyan al logro de los objetivos del ciclo formativo. De ahí que será especialmente interesante la visita a las instalaciones deportivas del municipio.

De esta forma, se intentarán realizar las siguientes actividades complementarias y/o extraescolares:

- Visitas a gimnasios para realizar diferentes actividades.
- Visita a actividades del Ayuntamiento al aire libre, complejos de ocio, diferentes centros deportivos, etc.
- Actividades con alumnos del Instituto.

No obstante, en la medida que las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar dependen de la realidad de las instituciones, y organismos que se pretenda visitar, así como del funcionamiento del grupo al que va

dirigida esta programación, no pueden reflejarse de forma taxativa en la presente programación y se realizarán solo en caso de que se pueda garantizar un uso adecuado de las instalaciones.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Blázquez, D. (2017). *Métodos de enseñanza en educación física. Enfoques innovadores para la enseñanza por competencias*. Barcelona: INDE.
- Cuadrado Ortega, F.J. (2021). *Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical*. Arán ediciones.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de marzo (LOMLOE).
- Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo de ordenación e integración de la F.P.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en acondicionamiento físico y se fijan los aspectos básicos del currículo, modificado por el Real Decreto 484/2020, de 7 de abril.
- Decreto 125/2018, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico.
- Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del IES PINTOR ANTONIO LÓPEZ para el curso 2023-2024.